



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC 0049491/2012

VISTO:

El pedido del Mgtr. **Octavio Falconi** por la que solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple por concurso de la cátedra "Problemáticas y Enfoques de la Investigación Educativa" hasta el 1 de octubre de 2013 y licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Didáctica General"; y

CONSIDERANDO:

que esta solicitud se fundamenta en la prórroga de la Beca SeCyT, Áreas de Vacancia, que otorga la Universidad Nacional de Córdoba;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa situación de revista del Mgtr. Falconi;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 2º y artículo 7º del Reglamento para Becas para Áreas de Vacancia de la SeCyT (Resolución H.C.S. Nro. 247/09);

que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

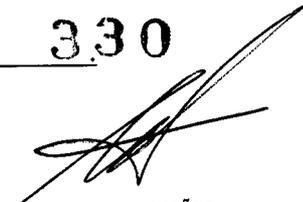
ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo a **OCTAVIO FALCONI NOVILLO**, legajo 36.586, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple por concurso de la cátedra "Problemáticas y Enfoques de la Investigación Educativa" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 1 de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO 2º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo a **OCTAVIO FALCONI NOVILLO**, legajo 36.586, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva por concurso de la cátedra "Didáctica General" (Área Profesorado) de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 1 de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° 330
MS.PJG


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO BAYÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES